Acta núm. 003 Aprobación informes definitivos

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-007-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante el acta núm. 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el poder de delegación de firma temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la Notaria Pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación, representado por **Isnelda Rosmery Guzmán de Jesús,** gerente de Planificación y Seguimiento, según consta el oficio de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021); **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, la evaluación financiera definitiva de las ofertas, elaboradas por la Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), para el proceso de soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-007-2021.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, la evaluación de credenciales definitiva de las ofertas, elaboradas por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-007-2021.

POR CUANTO: En fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), mediante acta de aprobación de informes preliminares núm. 002, el Comité de Compras y Licitaciones aprobó íntegramente los informes de evaluación financiera preliminar, de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021); de la evaluación de ofertas técnicas definitivo de fecha siete (7) de junio de dos mil veintiuno (2021); y la evaluación de credenciales preliminar de las ofertas, de fecha ocho (8) de

junio de dos mil veintiuno (2021); y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de documentos de naturaleza subsanables del informe preliminar de evaluación de credenciales a los oferentes Grupo tecnológico Adexsus, S.R.L. y Multicómputos, S.R.L.; y del informe financiero a los oferentes IT Global Enterprises Services, INC y Cecomsa, S.R.L.; en el marco del procedimiento de comparación de precios para soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-007-2021.

POR CUANTO: En fecha once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a notificar a los oferentes Grupo tecnológico Adexsus, S.R.L.; IT Global Enterprises Services, INC; Cecomsa, S.R.L.; y Multicómputos, S.R.L., los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentaron sus ofertas técnicas.

POR CUANTO: que en fecha quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable mediante correo electrónico por los oferentes Adexsus, S.R.L.; Cecomsa, S.R.L. y Multicómputos, S.R.L.

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió el informe de evaluación financiera definitivo, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Oferentes:

GRUPO TECNOLOGICO ADEXSUS, SRL				
	Períodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	89,205,387	101,291,938		Cumple con índice.
Pasivo Total	37,279,793	38,200,911		Cumple con los períodos solicitados en TDR
Indice de Solvencia	**2.39**	**2.65**	**Mayor 1**	

CECOMSA. SRL				
	Períodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2018	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	2,074,458,530	2,883,744,984		Cumple con índice.
Pasivo Total	912,791,089	1,150,490,488		Cumple con los períodos solicitados en TDR
Indice de Solvencia	**2.27**	**2.51**	**Mayor 1**	

IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC				
	Períodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2018	Al 31 de diciembre 2019		
Activo Total	143,800,600	156,484,610		Cumple con índice basados en los períodos presentados Períodos evaluados: en sus estatutos no evidenciamos la fecha para presentar los estados financieros auditados para la aprobación de su asamblea general, sin embargo, los entregados en este proceso son al 31 de diciembre 2018 Y al 31 de diciembre 2019, por lo que para cumplir debieron presentar los del año 2020.
Pasivo Total	55,908,867	66,394,161		
Indice de Solvencia	**2.57**	**2.36**	**Mayor 1**	

MULTICOMPUTOS, SRL				
	Períodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	642,099,020	586,412,405		Cumple con índice
Pasivo Total	263,321,447	257,291,108		Cumple con los periodos solicitados en TDR
Indice de Solvencia	**2.44**	**2.28**	**Mayor 1**	

POR CUANTO: Que, conforme a la evaluación financiera realizada por la Dirección Presupuestaria y Financiera, la empresa IT Global no presentó sus estados financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales acorde a los señalado en los términos de referencia del presente proceso.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Compras y contrataciones emitió el informe de evaluación de credenciales definitivo, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas							
			GRUPO TECNOLOGICO ADEXSUS SRL		IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES, INC		CECOMSA, S.A		MULTICOMPUTOS, SRL.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).										
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

CONSIDERANDO: El artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), el cual establece: *"Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (…) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (…)".*

CONSIDERANDO: El artículo 38, numeral 10, de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), señala: *"(…) 10. El Comité de Compras y Licitaciones, luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, levantará el Acta con la decisión adoptada; el Comité de Compras y Licitaciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, y emitirá el acta correspondiente y ordenará a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (…)".*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El proyecto de términos de referencia del procedimiento de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta de aprobación de informes preliminares núm. 002, de fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La notificación a los oferentes de los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentaron sus ofertas técnicas, de fecha once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las documentaciones de naturaleza subsanable recibida de los oferentes en fecha (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación financiera definitivo, de fecha (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación de credenciales definitivo de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los informes definitivos, técnico, financiero y de credenciales de fechas siete (7), diecisiete (17) y dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), respectivamente, elaborados por los peritos designados, señores Ricy Bido, gerente de operaciones TIC; Leonel Santos, analista de redes y comunicaciones y Geraldo Liranzo, analista de redes y comunicaciones, la Dirección Presupuestaria y Financiera y la Gerencia de Compras y Contrataciones, respectivamente, sobre las ofertas presentadas por los oferentes Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.; IT Global Enterprise Services, INC; Cecomsa, S.R.L.; y Multicómputos, S.R.L., en el marco del procedimiento de comparación de precios para soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-007-2021.

Resolución número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de habilitación para la apertura de sus ofertas económicas “Sobre B” a las empresas Grupo

Tecnológico Adexsus, S.R.L.; Cecomsa, S.R.L.; y Multicómputos, S.R.L., conforme lo indicado en los informes definitivos de evaluación financiera, de credenciales y técnica, elaborados por las áreas correspondientes en el marco del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-007-2021.

Resolución número tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación al oferente IT Global Enterprise Services, INC, que su oferta no cumplió lo requerido para la habilitación de su oferta económica, en razón de que no presentó los estados financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales conforme a los señalado en los términos de referencia del presente proceso.

Resolución número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Rosmery Guzmán de Jesús,** gerente de Planificación y Seguimiento; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Isnelda R. Guzman De Jesus
Alicia A. Tejada Castellanos
Yerina Reyes Carrazana
Enmanuel A. Moreta Fermin
Vanesa Maria Camacho Melo
Bionni B. Zayas Ledesma
La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/X70O-QSCX-N5B8-79IW